



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 187 / 17

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 29 AGO 2017

VISTO la Resolución "C.D." 423 de la Facultad de Ciencias de la Administración, del veintinueve de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propone el reemplazo del Anexo I - Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo, aprobada por Resolución "C.S." 324/16.

Que corresponde adecuar la grilla y el apartado "Otros Requisitos" del Plan de Estudios de la citada carrera, producto de errores materiales que no afectan la carga horaria total de carrera.

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos y dictaminado la Comisión de Enseñanza a fojas 194 y 196, respectivamente.

Que es atribución de este cuerpo expedirse al respecto, conforme lo previsto en el Artículo 14, Inciso t) del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05) y Ordenanza 306 y su modificatoria, la 413.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

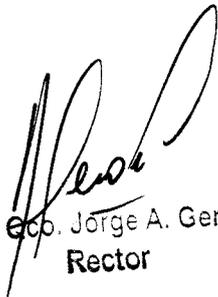
ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el Anexo I de la Resolución "C.S." 324/16, la cual aprueba el nuevo Plan de Estudios 2017 para la Licenciatura en Turismo, por el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES

UNER
pmb.
vsf.


Ing. Daniel Capodaglio
Secretario Privado
del Sec. Consejo Superior


Ing. Ecop. Jorge A. Gerard
Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 167 / 17

ANEXO ÚNICO

**LICENCIATURA EN TURISMO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignatura	Carácter	Carga horaria semanal	Carga horaria total
CICLO BÁSICO				
PRIMER AÑO				
PRIMER CUATRIMESTRE				
1.01	Introducción al Turismo	Obligatoria	6	84
1.02	Introducción a la Economía	Obligatoria	4	56
1.03	Ceremonial y Protocolo	Obligatoria	3	42
1.04	Geografía Turística I	Obligatoria	6	84
Total			19	266
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
1.05	Historia Regional	Obligatoria	6	84
1.06	Derecho Civil y Comercial	Obligatoria	4	56
1.07	Ecología y Medio Ambiente	Obligatoria	3	42
1.08	Administración General	Obligatoria	4	56
Total			18	238
SEGUNDO AÑO				
TERCER CUATRIMESTRE				
2.09	Geografía Turística II	Obligatoria	6	84
2.10	Legislación Turística	Obligatoria	4	56
2.11	Administración de RRHH	Obligatoria	3	42
2.12	Matemática para Turismo	Obligatoria	4	56
2.13	Ética y Responsabilidad Social	Obligatoria	3	42
Total			20	280



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." **187 / 17**

//

CUARTO CUATRIMESTRE				
2.14	Comportamiento Organizacional	Obligatoria	3	42
2.15	Gestión de la Comercialización	Obligatoria	4	56
2.16	Teoría del Turismo	Obligatoria	6	84
2.17	Antropología del Turismo	Obligatoria	4	56
2.18	Taller de Turismo Accesible	Optativa	3	42
2.19	El Estado y la Organización Jurídica de la Empresa	Optativa	3	42
Total			20	280
CICLO PROFESIONAL				
TERCER AÑO				
QUINTO CUATRIMESTRE				
3.20	Estadística Aplicada	Obligatoria	4	56
3.21	Organizaciones Turísticas I	Obligatoria	4	56
3.22	Costos para la Gestión	Obligatoria	4	56
3.23	Sociología del Turismo	Obligatoria	4	56
3.24	Contabilidad para la Gestión	Optativa	3	42
3.25	Administración de la Cadena de Valor y la Logística	Optativa	3	42
3.26	Calidad Turística	Obligatoria	3	42
Total			22	308
SEXTO CUATRIMESTRE				
3.27	Organizaciones Turísticas II	Obligatoria	4	56
3.28	Metodología de la Investigación	Obligatoria	4	56
3.29	Comunicación	Obligatoria	4	56
3.30	Planificación Turística	Obligatoria	3	42
3.31	Sistemas Administrativos	Optativa	3	42
3.32	El arte en la Cultura	Optativa	3	42
3.33	Integración Regional	Optativa	3	42
3.34	Desarrollo Local	Optativa	3	42
Total			21	294



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S."

187 / 17

//

CUARTO AÑO				
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
4.35	Marketing Turístico	Obligatoria	3	42
4.36	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Obligatoria	4	56
4.37	Patrimonio Cultural	Obligatoria	4	56
4.38	Régimen Tributario	Obligatoria	3	42
4.39	Administración Financiera	Optativa	3	42
4.40	Planeamiento y Control de Gestión	Optativa	3	42
4.41	Seminario de Práctica Profesional	Obligatoria	6	84
Total			23	322
OCTAVO CUATRIMESTRE				
4.42	Productos Turísticos	Obligatoria	4	56
4.43	Administración de Proyectos	Optativa	3	42
4.44	Taller de Investigación	Obligatoria	4	56
4.45	Taller de Ocio y Recreación	Optativa	3	42
4.46	Gestión Pública del Turismo	Obligatoria	3	42
4.47	Práctica Profesional Supervisada	Obligatoria	-	200
Total			-	396
Créditos académicos				252
TOTAL HORAS				2636

Otros requisitos:

Nivel de Idioma: Como requisito para obtener el título, el alumno debe acreditar ante la Facultad un nivel de idioma extranjero, inglés o portugués a su elección, que le permita la comprensión de textos disciplinares básicos.

Para obtener el título se requiere la aprobación de todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios, de una asignatura optativa en el segundo año, de tres asignaturas optativas en el tercer año y de dos asignaturas optativas en el cuarto año, las horas de créditos contenidos en el mismo y el nivel de idioma -inglés o portugués-.

Título a otorgar: Licenciado en Turismo.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 187 / 17

//

Aclaraciones:

a) Se indica la carga horaria semanal asignada y el total cuatrimestral, considerando CATORCE (14) semanas hábiles por cuatrimestre.

b) Todas las asignaturas son de cursado cuatrimestral.

c) El cumplimiento curricular de la carga horaria de los créditos académicos (252 horas) puede formalizarse a través del cursado de espacios curriculares en otras carreras de la misma facultad o de otras facultades y universidades, a elección del alumno y conforme se reglamente.
